



CÓDIGO POSTAL 44400

Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel)

Expediente nº: 292/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Mejora de Vías Urbanas POS 2024 en Mora de Rubielos (Teruel)

Fecha de iniciación: 31-07-2024

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 161/2024

A la vista que desde este Ayuntamiento se pretende llevar a cabo la actuación de la "MEJORA DE VÍAS URBANAS POS 2024", en el municipio de Mora de Rubielos (Teruel), dicho objeto está dividido en 2 lotes:

Lote 1 denominado: Pavimentación Plaza Juan Alberto Belloch Mora de Rubielos (Teruel), siendo el objeto de este lote 1, la renovación del pavimento de la plaza Juan Alberto Belloch, así como el soterramiento de la línea de baja tensión, alumbrado y telefonía en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel), de conformidad con el Proyecto denominado: PAVIMENTACIÓN PLAZA JUAN ALBERTO BELLOCH MORA DE RUBIELOS (TERUEL), se pretende definir, presupuestar y establecer las bases de ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la renovación del pavimento de la plaza de J.A. Belloch así como el soterramiento de la línea de baja tensión, alumbrado y telefonía, en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel). La plaza J.A. Belloch cuenta con el pavimento muy deteriorado debido al tráfico de vehículo pesados y a las inclemencias del tiempo. Se observan los números desperfectos por lo que se propone su renovación. Se soterrarán los cruces aéreos de cableado, tanto eléctricos, como de alumbrado público o telecomunicaciones.

Lote 2 denominado: Mejora de Vías Urbanas Avda. San Miguel Mora de Rubielos (Teruel), siendo el objeto de este lote 2, la renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento, las redes subterráneas del alumbrado público y telefonía y la pavimentación de un tramo de la Avda. San Miguel, en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel), de conformidad con el Proyecto denominado: MEJORA DE VÍAS URBANAS AVDA. SAN MIGUEL MORA DE RUBIELOS (TERUEL), se pretende definir, presupuestar y establecer las bases de ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento, las redes subterráneas del alumbrado público y telefonía y la pavimentación de un tramo de la Avda. San Miguel, en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel) que se encuentra deteriorado. El pavimento de la Avda. San Miguel es de adoquín natural y es muy antiguo. A lo largo del tiempo se ha visto afectado por la ejecución de zanjas para los servicios que la atraviesan y diversos arreglos puntuales, parches, baches etc. lo cual ha ocasionado el deterioro actual. Se observan los numerosos desperfectos del firme y su evolución provoca la pérdida de capacidad portante. Además la red de abastecimiento y la red de saneamiento son muy antiguas y continuamente se producen averías que dificultan el servicio. Por otra parte, la actual tubería del agua es de fibrocemento, por lo que se propone su sustitución. Aprovechando las obras, se ejecutará la canalización de la línea de baja tensión, alumbrado público y de telecomunicaciones tanto en la plaza Juan Alberto Belloch como en la avda. San Miguel.

Con esta obra en la plaza Juan Alberto Belloch se pretende el soterramiento de cables de baja tensión, alumbrado y telefonía, así como su pavimentación de estas manera se proporciona una mayor visibilidad general, dando un respiro visual a las panorámicas rurales y con la pavimentación se proporciona una superficie segura y transitable para los usuarios, mientras que también protege la infraestructura subyacente y mejora la eficiencia del tráfico, así como la mejora del tránsito peatonal y vehicular. En relación con la Avda. San Miguel se pretende la renovación de la red de abastecimiento y





CÓDIGO POSTAL 44400

Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel)

red de saneamiento, así como la canalización de la línea de baja tensión, alumbrado público y de telecomunicaciones, por último la pavimentación de la calzada, con ello se consigue mantener el ambiente limpio y proteger la salud pública al gestionar adecuadamente las aguas que se generan en hogares, así como proporcionar una mayor visibilidad general, dando también un respiro visual a las panorámicas rurales y con la pavimentación se proporciona una superficie segura y transitable para los usuarios, mientras que también protege la infraestructura subyacente y mejora la eficiencia del tráfico, así como la mejora del tránsito peatonal y vehicular, garantizando en general con esta obra no solo unas objetivas condiciones de salubridad del entorno urbano, sino también garantizando condiciones objetivas de seguridad; seguridad para el tránsito de vehículos y seguridad para el tránsito de las personas.

Por otro lado, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificado por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y en base a lo previsto en el art. 25.2.c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 42.2.d) y l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, es competente en lo relativo a abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales y infraestructura viaria

Para la consecución de estos fines se han redactado sendas Memorias Valoradas, por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dña. M^a Dolores Jiménez Carbó, con número de colegiada nº 22.058 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de fechas abril de 2024, en concreto, las dos siguientes:

- PAVIMENTACIÓN PLAZA JUAN ALBERTO BELLOCH MORA DE RUBIELOS (TERUEL), por importe de 88.000,00 € IVA Incluido, de los cuales 81.481,50 € IVA Incluido son para la ejecución de la obra y 6.518,50 € IVA Incluido son para los honorarios de redacción y dirección de la obra.

- MEJORA DE VÍAS URBANAS AVDA. SAN MIGUEL MORA DE RUBIELOS (TERUEL), por importe de 29.972,63 € IVA Incluido, de los cuales 27.701,12 € IVA Incluido son para la ejecución de la obra y 2.271,51 € IVA Incluido son para los honorarios de redacción y dirección de la obra.

Siendo el importe total de la actuación que está dividido en 2 lotes, de 109.182,62 euros (IVA Incluido).

A la vista que mediante Decreto de Presidencia de la Excm. Diputación de Teruel de fecha 12 de julio de 2024 con registro de entrada en fecha 12 de julio de 2024, número 2024-E-RC-547, se ha concedido al Excmo. Ayuntamiento de Mora de Rubielos subvención la subvención del Plan de Obras y servicios 2024, núcleos principales, por importe de 147.869,75 €, de los cuales 117.622,00 € se destinan para esta actuación que está dividida en 2 lotes, incluidos los honorarios de redacción y de dirección de la obra, y de dicho importe 109.182,62 € son para la ejecución de dicha obra.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obras | |
| Objeto del contrato: Mejora de Vías Urbanas POS 2024 en Mora de Rubielos (Teruel) | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |





CÓDIGO POSTAL 44400

Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel)

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| Código CPV: | | |
| 45232150 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua. 45232410- Obras de saneamiento 45233252- Trabajos de pavimentación de calles 45315600 - Instalaciones de baja tensión. 45314300- Infraestructuras para cables | | |
| Valor estimado del contrato: 90.233,57 € | | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 90.233,57 € | IVA%: 18.949,05 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 109.182,62 € | | |
| Duración de la ejecución: DOS MESES | | Duración máxima: 30-11-2024 |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: Si | Garantía complementaria: No |

Lotes:

| | |
|--|---|
| LOTE 1 | Código CPV: 45315600 - Instalaciones de baja tensión. 45314300- Infraestructuras para cables 45233252- Trabajos de pavimentación de calles |
| Descripción del lote: "Pavimentación Plaza Juan Alberto Belloch Mora de Rubielos (Teruel)" | |
| Valor estimado: 67.340,08 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 67.340,08 € | IVA%: 14.141,42 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 81.481,50 € | |

| | |
|---|---|
| LOTE 2 | Código CPV: 45232150 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua. 45232410- Obras de saneamiento 45233252- Trabajos de pavimentación de calles 45315600 - Instalaciones de baja tensión. 45314300- Infraestructuras para cables |
| Descripción del lote: "Mejora de Vías Urbanas Avda. San Miguel Mora de Rubielos (Teruel)" | |
| Valor estimado: 22.893,49 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.893,49 € | IVA%: 4.807,63 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.701,12 € | |

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 153/2023 de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba en su punto SÉPTIMO, que literalmente dice: "Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición¹ en el perfil de contratante:

¹ De acuerdo con el artículo 63.5 de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios.

En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.





CÓDIGO POSTAL 44400

Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel)

- D. Rafael Julio Vicente Alfanzarín, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Lourdes Remón Remón, Vocal.
- D. Lázaro Vicente Pérez, Vocal.
- D. Miguel Ángel Gómez Martínez, Vocal.
- Dña. Ana M^a Morata Rodríguez, Secretaría-Interventora de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Visto que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba que la Mesa de Contratación se constituya el día 2 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos, sito en Plaza de la Villa nº 1 de Mora de Rubielos (Teruel).

Visto que por el Concejal del PAR D. Rafael Julio Vicente Alfanzarín, Presidente de la Mesa de Contratación, se presentó escrito en fecha en fecha 28 de agosto de 2024 con registro de entrada número 698, en el que comunica su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento. Es por lo que procede la designación de otro Concejal de la Corporación para que actúe como Presidente de la Mesa de Contratación de la actuación de referencia, proponiendo a la Concejal del PSOE, Dña. M^a José Abril Gambeta.

Visto que mediante escrito de la Comarca Gúdar-Javalambre, de fecha 30 de agosto de 2024 con registro de entrada número 2024-E-RC-13, en fecha 2 de septiembre de 2024, en el que nos comunican la Resolución de la Comarca Gúdar-Javalambre en la que se propone la designación como vocales de la mesa de contratación, que tendrá lugar hoy, lunes 2 de septiembre de 2024, a las siguientes personas:

- Vocal: D. Miguel Ángel Gómez Martínez, Agente Desarrollo Local, laboral fijo perteneciente a la plantilla de la Comarca Gúdar-Javalambre.
- Vocal: Dña. M^a Jesús Rambla Ortíz, Técnico de Turismo de la Comarca Gúdar-Javalambre.

A la vista de lo expuesto, procede la rectificación de la designación de un vocal de dicha mesa de contratación, es decir, donde dice: D. Lázaro Vicente Pérez, Vocal, debe decir: Dña. M^a Jesús Rambla Ortíz, Vocal.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la rectificación y por tanto modificación de la designación del Presidente de la Mesa de Contratación que tendrá lugar el lunes 2 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos, sito en Plaza de la Villa nº 1 de Mora de Rubielos (Teruel), es decir, donde dice: D. Rafael Julio Vicente Alfanzarín, debe decir: Dña. M^a José Abril Gambeta.

SEGUNDO: Aprobar la rectificación y por tanto modificación de la designación de un vocal de la mesa de contratación que tendrá lugar el lunes 2 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos, sito en Plaza de la Villa nº 1 de Mora de Rubielos (Teruel), es decir, donde dice: D. Lázaro Vicente Pérez, Vocal, debe decir: Dña. M^a Jesús Rambla Ortíz, Vocal.





CÓDIGO POSTAL 44400

Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel)

TERCERO: Dar traslado de esta Resolución, efectuándose la necesaria publicación a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel), en Mora de Rubielos a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

